



Universidad de Valladolid

INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION RECTORAL DE 27/11/18

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 27 DE FEBRERO DE 2019, EN VIRTUD DEL CUAL SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA LABORAL DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA.

Este Órgano Calificador, reunido en sesión de 27/02/19, de conformidad con lo establecido en la base VII de la convocatoria, ha acordado:

Primero: A la vista de las alegaciones presentadas:

- Confirmar la validez de las respuestas referentes a las preguntas nº 16, 34, 36, 40, 41, 44, 51, 62, 63, 64, 68, 73, 74 y 83, tal y como figuran en el solucionario al cuestionario hecho público el pasado 8 de febrero.
- Modificar la respuesta de la pregunta nº 20, cambiando la “D”, establecida por el tribunal como correcta, por la “B”.
- Anular la pregunta número nº 30, siendo convalidada por la pregunta adicional de reserva nº 81.

Segundo: Hacer pública la relación en la que figuran los aspirantes que han superado el proceso selectivo, tal y como se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación Total
LOPEZ GARCIA, JOSE MARIA	9128	72,50
HOYOS MARTIN, CARLOS	8248	62,08
VILLALOBOS GALINDO, EDUARDO JOSE	1539	60,42
GIL ALONSO, SUSANA	7332	57,92
BEJARANO MESA, LORENZO	0608	57,08
MOLINERO FERNANDEZ, MARIA NURIA	4139	55,00
GIL NIÑO, PATRICIA	7514	53,33
MONDRAGON CARCEDO, JOAQUIN NARCISO	6138	52,50
CONDE CID, DIEGO	3976	51,67
ALVAREZ MARTIN, LAURA	5615	51,67
PUYO DIAZ, MIGUEL ANGEL	0390	51,25
CAMACHO CHOCANO, MARIA	8018	51,25
GARCIA MERINO, JOSE CARLOS	7930	51,25

Tercero: De conformidad con la mencionada base VII de la convocatoria, los citados aspirantes dispondrán de un plazo de **diez días**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Acuerdo, para entregar la siguiente documentación acreditativa de los requisitos de participación:

Código Seguro De Verificación:	swBKqZSAGSxWghvo4218cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Pérez Belver	Firmado	27/02/2019 14:56:11
	María Jesús Lorenzo Fernández	Firmado	27/02/2019 14:55:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=swBKqZSAGSxWghvo4218cg==		





Universidad de Valladolid

- a) En el supuesto de los nacionales de otros Estados que puedan acceder con contrato laboral a la administración pública, deberán aportar original y copia para su compulsación del documento de identidad y de la documentación que en cada caso corresponda.
- b) Original y fotocopia para su compulsación del título académico o certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la documentación que acredite su homologación o reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- c) Aquellos participantes que tengan la condición de personas con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes en materia de servicios sociales, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas de personal laboral correspondientes a la categoría y especialidad objeto de esta convocatoria.

Su presentación tendrá lugar en los mismos términos establecidos en la base II, teniéndose en cuenta que para la vía electrónica habrá de cumplimentarse el modelo de "Solicitud General" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid en la dirección referida en la citada base de la convocatoria. Los documentos justificativos que se presenten por esta vía electrónica que subsanen el defecto de la falta de copia compulsada o de entrega de documentos originales deberán ser presentados bajo la forma de "copia auténtica" según se establece en el artículo 27.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de no presentar esta documentación en el plazo señalado, se entenderá que el interesado renuncia a su inclusión en la Lista de Espera.

Cumplido este trámite el Sr. Rector Magnífico a la vista de la propuesta del Tribunal y verificados los requisitos de participación de los aspirantes aprobados, dictará la resolución final.

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Manuel Pérez Belver

Fdo.: María Jesús Lorenzo Fernández

Contra el presente acto de trámite cualificado, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122).

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación:	swBKqZSAGSxWghvo4218cg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Pérez Belver	Firmado	27/02/2019 14:56:11	
	María Jesús Lorenzo Fernández	Firmado	27/02/2019 14:55:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=swBKqZSAGSxWghvo4218cg==			